

Quillota, 26 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 4231_

D.A. NUM: 9249_ / VISTOS:

1. Carta de **LIDIA DEL CARMEN VALDIVIA ORREGO**, del 1 de septiembre del 2022, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de septiembre de 2022, documento recepcionado con fecha 22 de septiembre de 2022 en la Alcaldía ;
2. Vº Bº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio Nº1686 Exento Nº859 de fecha 18 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 de **LIDIA DEL CARMEN VALDIVIA ORREGO**;
4. Contrato de fecha 31 de diciembre de 2021, por Prestación de Servicios a Honorarios de **LIDIA DEL CARMEN VALDIVIA ORREGO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** renuncia voluntaria a partir del 01 de septiembre de 2022 de **LIDIA DEL CARMEN VALDIVIA ORREGO**, Cédula Nacional de Identidad **Nº8.151.084-9**, quien prestaba **Servicios de aseo y mantención en Albergue Municipal de la Sección Social Dideco de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, según contrato celebrado el 1 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1686 Exento Nº859 de fecha 18 de enero de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco 5.Interesada 6.Archivo Adm y Gestión de Personal
OCS/DMB/CMT/gfm/hhmm.-